

**IMPACTO DE LA COORDINACIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA CON LOS  
ESQUEMAS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL DESARROLLO DEL  
SECTOR PETROLERO**

Edgar Espinosa Cárdenas

## Resumen

Con el desarrollo del presente ensayo se pretende establecer el tipo de apoyo y el impacto de una efectiva coordinación entre la Fuerza Pública y los esquemas de seguridad privada como soporte al desarrollo del sector petrolero del país, para lo cual se determina la composición de la Fuerza Pública, su crecimiento y su compromiso frente al desarrollo del sector petrolero, se establece la participación del sector petrolero en el crecimiento económico del país, se identifican las políticas de seguridad emitidas desde todos los organismos gubernamentales encaminadas al crecimiento del sector petrolero y se presenta la importancia de los convenios de colaboración con la Fuerza Pública como herramienta vital para garantizar la seguridad de las operaciones de las empresas del sector.

**PALABRAS CLAVE:** Seguridad, Convenios, Fuerza Pública

## Introducción

La percepción a nivel nacional es que el crecimiento del Producto Interno Bruto - PIB del país en los últimos años ha sido, especialmente, por el incremento de la producción real en el sector minero energético; sector definido como una de las cinco locomotoras planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, con las cuales espera el Gobierno Central mejorar la productividad a nivel nacional.

La actividad petrolera, incluida dentro del sector minero energético es considerada también como uno de los motores del crecimiento del país. Si esta percepción es verdadera, es conveniente demostrar cual ha sido el impacto del ambiente de seguridad logrado, a través de la estrategia de coordinación entre la Fuerza Pública y los esquemas de seguridad privada, en el desarrollo de este importante sector.

Por tanto, es conveniente mostrar un análisis evolutivo reciente de la Fuerza Pública, partiendo del análisis de los últimos tres planes de desarrollo, hasta llegar al día de hoy, siendo importante además determinar, ¿cómo se encuentra fortalecida para enfrentar los desafíos actuales?, ¿cuál es el esfuerzo dedicado a la protección de la infraestructura petrolera del país?, y con qué estrategias se está protegiendo la inversión extranjera que ha llegado al país para este importante sector de la economía nacional.

También es claro que, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia, la Fuerza Pública está para “defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo” (CPC, 1991), de la cual se colige que esta función debe ser ejercida en forma general para todos los colombianos, sin embargo, la misma Corte Constitucional ha sentenciado que, con respecto a la protección de infraestructura estratégica del país, se pueden realizar convenios de colaboración encaminados a “proteger las actividades económicas de interés general y de utilidad pública, por razones económicas, ambientales y ecológicas” (MDN, 2012).

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que en estos momentos de cambio y de debate sobre el futuro del país, especialmente en lo relacionado con la seguridad nacional, resulta indispensable hacer las reflexiones tempranas sobre el modelo de gestión a seguir para la coordinación de los apoyos de protección que se hacen a la Fuerza Pública y la integración a los esfuerzos de los esquemas de seguridad privada de las empresas.

Así mismo, se pretende resaltar la importancia de las buenas relaciones que deben existir entre el sector privado y la Fuerza Pública que permitan buscar puntos de encuentro para que de una manera coordinada, se logre la sinergia en el cumplimiento de los objetivos comunes, tales como: la consolidación y la protección de la infraestructura estratégica por parte de la Fuerza Pública, la función de seguridad por parte de las compañías privadas y el desarrollo de las operaciones de producción y de exploración por parte de las compañías petroleras.

## **IMPACTO DE LA COORDINACIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA CON LOS ESQUEMAS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR PETROLERO**

### Evolución de los efectivos de la Fuerza Pública

La Constitución Política de Colombia de 1991 asigna responsabilidades a las Autoridades del Estado, resaltando las relacionadas con la protección de la vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades de todos los residentes en Colombia (CPC, art. 2).

Igualmente en el artículo 189 establece que corresponde al Presidente República como Jefe de Estado, como Jefe de Gobierno y como Suprema Autoridad Administrativa dirigir a la Fuerza Pública y disponer de ella como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas de la República. (CPC, art. 189, Numeral 3).

La Constitución establece que la Fuerza Pública estará integrada en forma exclusiva por las Fuerzas Militares y por la Policía Nacional (CPC, art. 216). Con respecto a las Fuerzas Militares establece que deben estar conformadas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea y tendrá como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y el orden constitucional (CPC, art. 217). La Policía Nacional está establecida como un cuerpo armado permanente de naturaleza civil a cargo de la nación, cuyo fin primordial

es el mantenimiento las acciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz (CPC, art. 218).

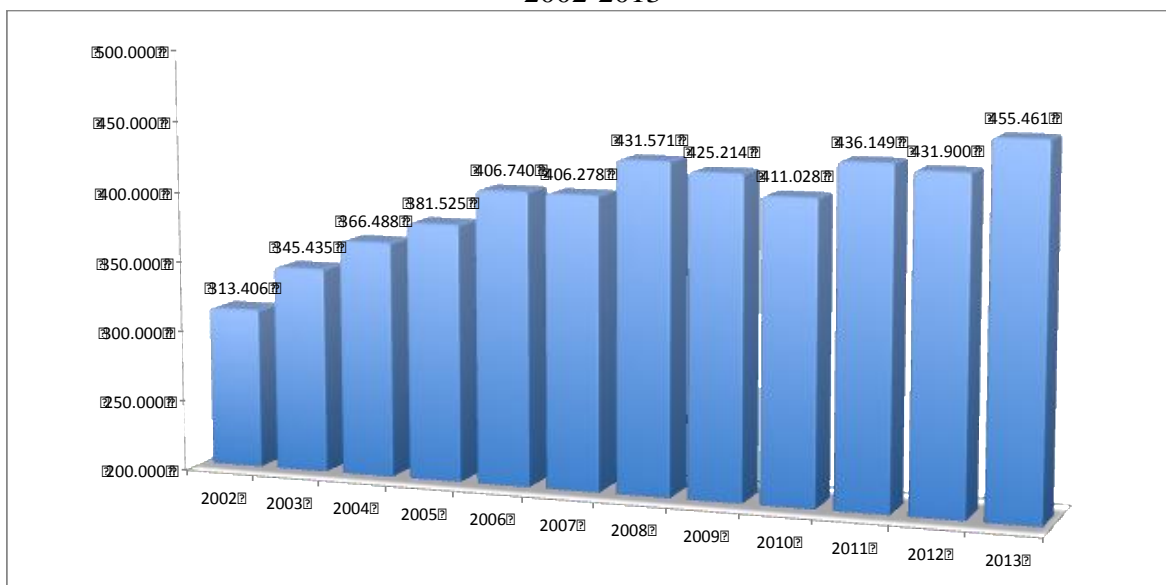
Con el fin de encadenar el tema de los procesos de la Fuerza Pública como parte de sus funciones, enunciamos el artículo 334 de la Constitución Política de Colombia en el cual se establece que:

La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano. (CPC, 1991, art. 334)

Con respecto al crecimiento de la Fuerza Pública de Colombia en los años recientes, deben destacarse dos momentos de cambio en cuanto a su estructura y al crecimiento en el número de hombres. El primero de ellos sucede durante el periodo de Gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002) el cual se inicia con el incremento de los soldados profesionales y la propuesta de disminución de soldados regulares. El segundo momento se refiere al incremento del pie de fuerza durante los dos periodos de gobierno del presidente Alvaro Uribe Velez (2002-2010), años en los cuales se paso de tener 313.406 efectivos de la Fuerza Pública en el año 2002 a 431.000 al finalizar su segundo mandato, con un crecimiento porcentual del 31%. Durante el periodo del presidente Juan Manuel Santos se ha incrementado en un 10,8% adicional para pasar en Julio de 2013 a un total de 455.461 efectivos. Tomando el periodo analizado de 2002 a 2013

se registra un incremento total del 45% equivalente a 97.622 efectivos. Esta información es la que se registra en el gráfico No.1 con datos publicados por el Ministerio de Defensa Nacional.

Evolución personal de la Fuerza Pública  
2002-2013



Gráfica No.1 Cuadro procesado a partir de información del Ministerio de Defensa Nacional

El Ejército es la Fuerza más grande seguida por la Policía, la Armada y la Fuerza Aérea. Al analizar la Fuerza Pública por categorías, el mayor número corresponde a los soldados y los auxiliares de policía, seguido por el nivel ejecutivo de la Policía Nacional.

El gráfico No. 2 muestra la composición porcentual de cada una de los componentes de la Fuerza Pública.

Composición Fuerza Pública de acuerdo con el número de efectivos  
Julio de 2013

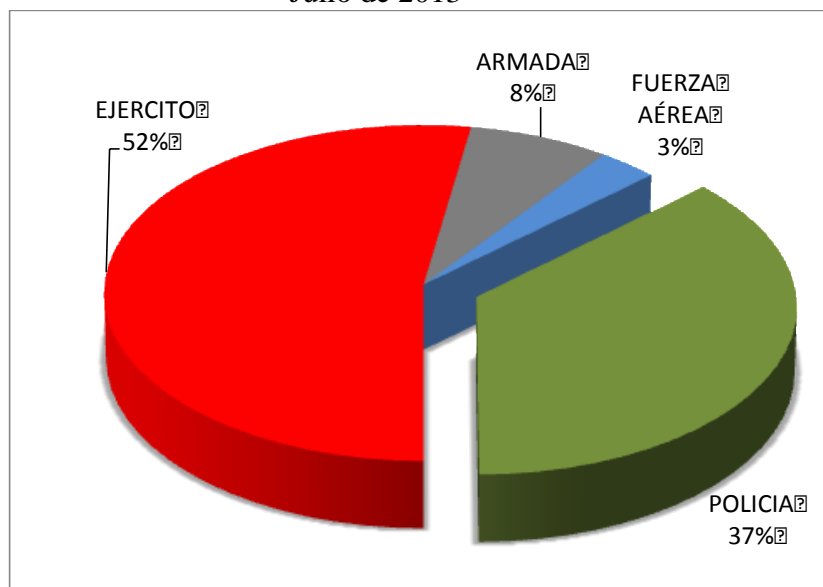


Gráfico No. 2 Procesado a partir de información del Ministerio de Defensa Nacional

Número de efectivos de la Fuerza Pública por categorías

Julio de 2013

CATEGORÍA	EJERCITO	ARMADA	FUERZA AÉREA	POLICIA	TOTAL
Oficiales	19.547	2.460	2.470	5.694	1.171
Suboficiales	3.358	3.715	3.573	1.49	6.095
Soldados	85.996	9.875	2.884	9.859	30.614
Agentes				3.268	3.268
N. Ejecutivo				23.550	23.550
Alumnos	1.085	1.128	924	1.433	5.570
Civiles	5.977	1.986	2.659	1.232	4.854
<b>TOTAL</b>	<b>38.963</b>	<b>4.164</b>	<b>4.510</b>	<b>67.485</b>	<b>55.122</b>

Cuadro No. 1 procesado a partir de información del Ministerio de Defensa Nacional



De acuerdo con información del Ministerio de Defensa Nacional, en el año 1999 la subversión había declarado como objetivo militar a la industria petrolera, incluyendo su personal, instalaciones y oleoductos. Se resalta que para ese año se presentaron a nivel nacional 52 atentados terroristas contra el oleoducto Caño Limón Coveñas y 497 atentados a los demás oleoductos como el Central, el Colombia, y el Transandino (Medina, 1999).

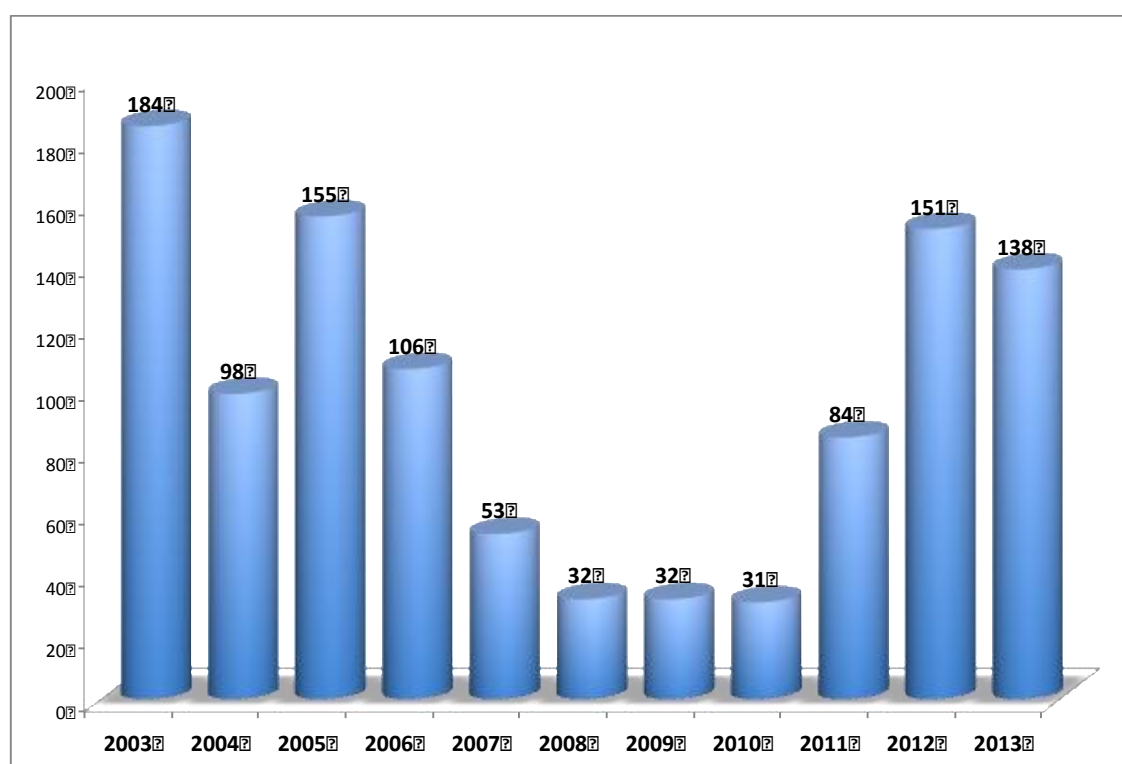
La Fuerza Pública ha mantenido desde hace más de dos décadas el propósito de proteger la infraestructura estratégica del país, asignando tropas y medios para la protección de la economía nacional, estructurando y gestionando recursos ante el Gobierno Nacional para la implementación de nuevas estructuras militares y policiales con el fin de atender las nuevas iniciativas de inversión en el territorio nacional promovidas por el Jefe del Estado, también para acordar alianzas estratégicas con la empresa privada con el fin de proteger sus actividades y prevenir posibles daños ecológicos generados por los atentados terroristas contra la misma infraestructura.

El esfuerzo dedicado en cuanto al número de hombres de la Fuerza Pública destinada a la protección de la infraestructura estratégica del país ha oscilado en todos los años entre un 15% y un 20% desde el año 2000. Este porcentaje está representado por las unidades especiales creadas para la protección de la infraestructura energética del país como son los Batallones Especiales Energéticos y Viales (BAEEV), además de los efectivos que las Unidades Operativas Mayores y Menores deben destacar como apoyo a la misma infraestructura.

A pesar de los esfuerzos realizados por la Fuerza Pública, se puede apreciar en la gráfica No. 3, que el número de atentados a los oleoductos se incrementó considerablemente durante los tres últimos años. De 31 registrado en el 2010 pasaron a 84 en el 2011, a 151 durante el 2012 y durante los primeros siete meses de 2013 este número ascendió a 138. Si se proyectara la tendencia de 2013, al finalizar este año, el número de atentados a oleoductos sería más alto que lo registrado en la vigencia 2003, año que en la última década registra el número más alto.

### Número de atentados realizados a los oleoductos del país

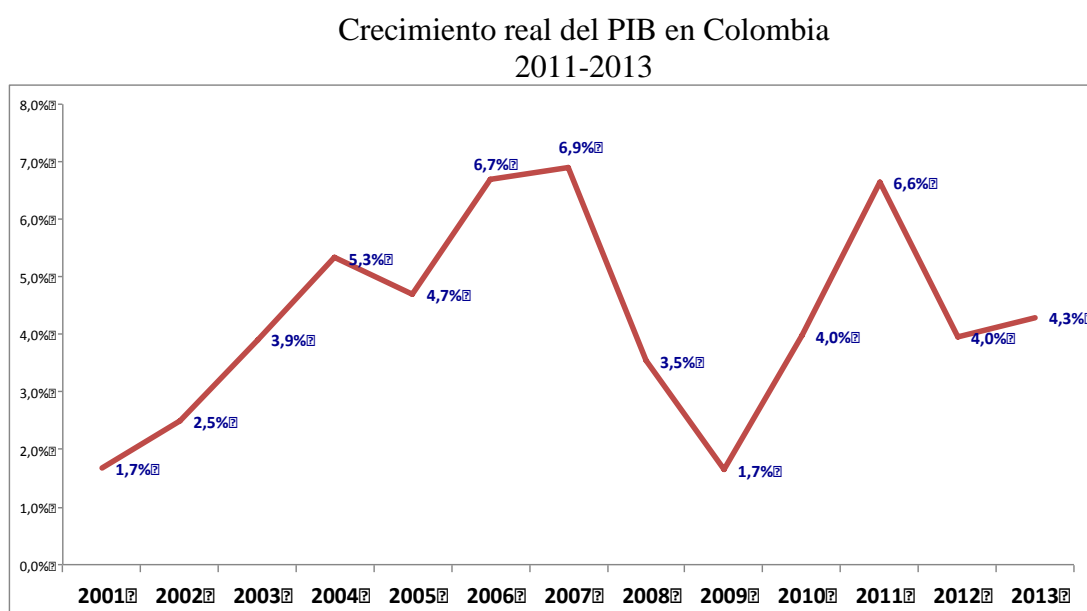
2003-2013



Gráfica No. 3 Procesado a partir de información del Ministerio de Defensa Nacional

## Aporte del sector petrolero y de gas al crecimiento económico del país

Con relación al crecimiento del PIB en Colombia, durante el periodo 2001-2012 se puede observar como desde el año 2001, la economía colombiana inicia un periodo de crecimiento que en promedio se ha mantenido durante los últimos años en un 4,3%, siendo los índices más bajos, los registrados en los años 2001 y 2009 con un 1,7%. Los índices más altos se registraron en los años 2006, 2007 y 2011.

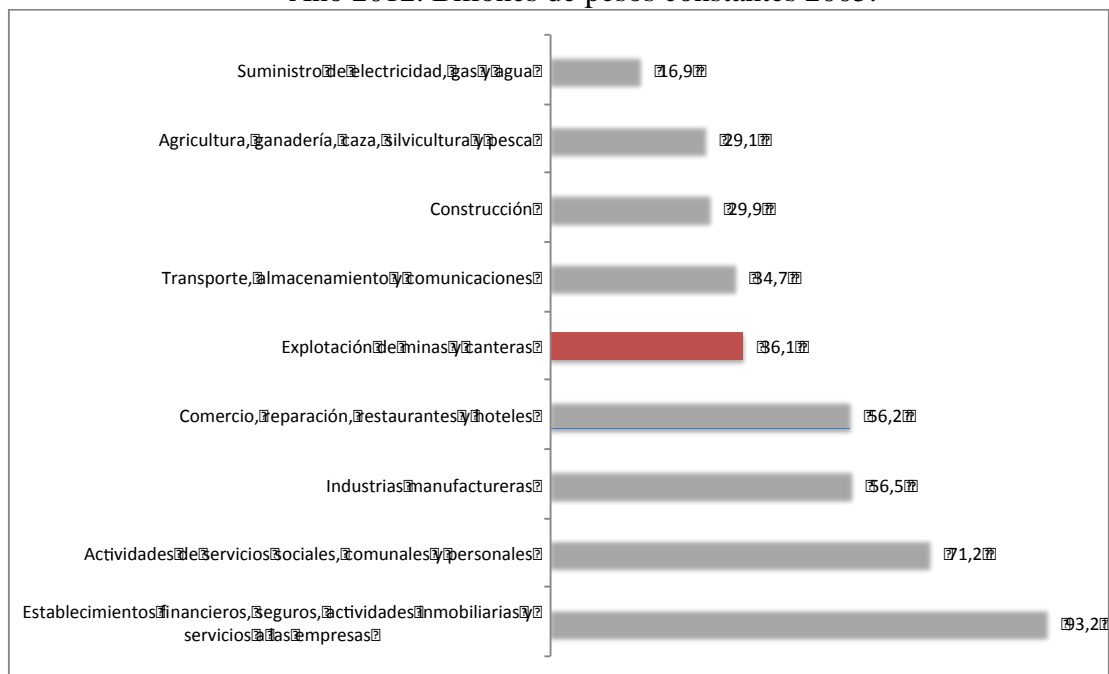


Gráfica Nr. 4 Procesado a partir de la información publicada por el DANE, los datos del año 2012 son provisionales, los datos del 2013 son proyectados.

El Departamento Nacional de Estadística - DANE es la entidad gubernamental encargada de medir el crecimiento económico del país y aunque hay varias entidades privadas que realizan ejercicios de proyección en este tema, las cifras definitivas son las emitidas por el DANE.

La clasificación realizada por el DANE, con la cual se presenta el crecimiento del país, es la agrupada por ramas de la actividad económica, tal cual se muestra en la gráfica NO. 5.

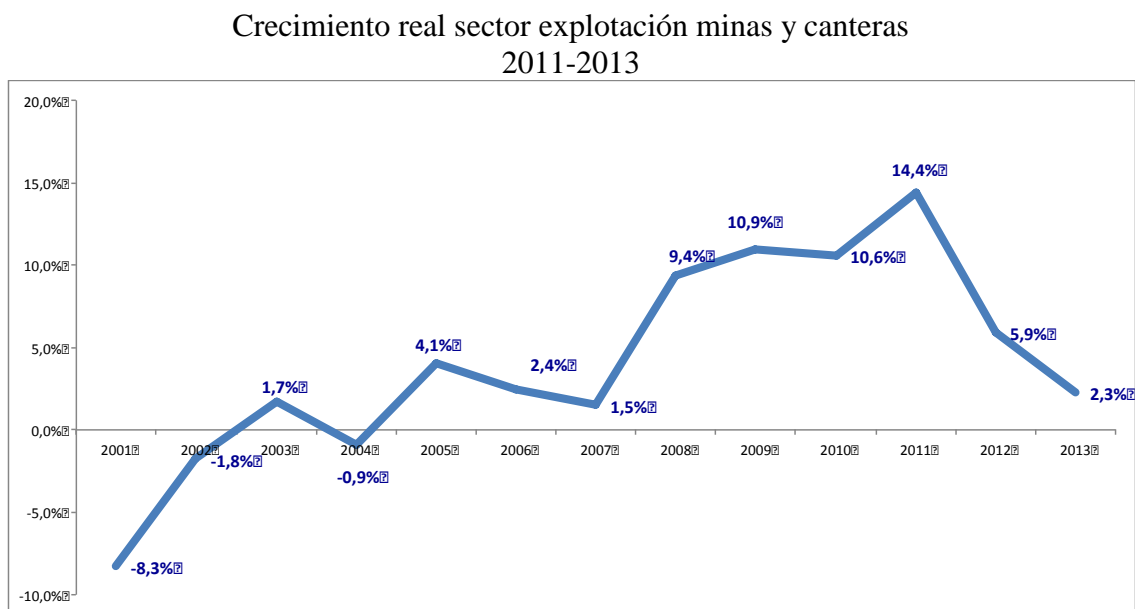
Producto Interno Bruto por Ramas de Actividad Económica  
Año 2012. Billones de pesos constantes 2005.



Gráfica Nr. 5 procesada a partir de información publicada por el DANE.

Dentro de las ramas de actividad económica consideradas para determinar el PIB del país, esta la de explotación de minas y canteras, es allí donde se enmarca la actividad de extracción de petróleo crudo y gas natural; el grupo lo componen además la extracción de carbón mineral, la extracción de minerales metalíferos y la extracción de minerales no metálicos.

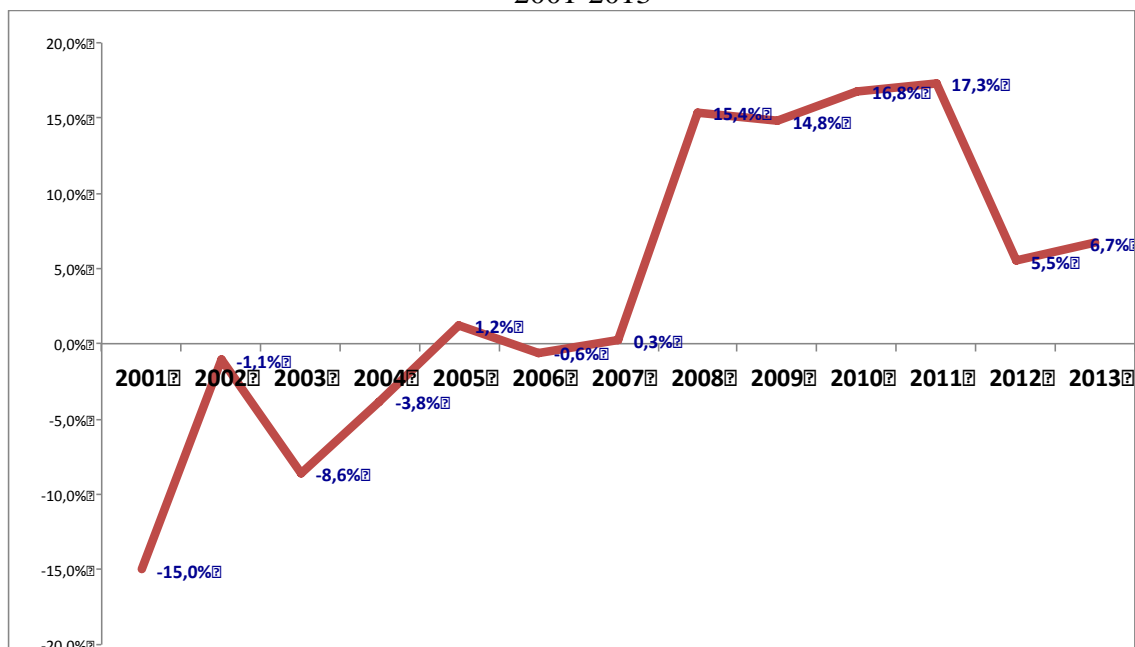
El sector relacionado con la explotación de minas y canteras registró un crecimiento sostenido desde el año 2001 hasta el 2011 alcanzando un 14,4%. A partir de este año, empezó a decaer hasta llegar al 5,9% en el 2012 y según las proyecciones, para el año 2013 a un 2,3%.



Grafica Nr. 6 Procesada a partir de información publicada por el DANE. Los datos del 2012 son provisionales, los datos del 2013 son proyectados.

El sector relacionado con petróleo y gas venía presentando un crecimiento negativo hasta el año 2005. A partir del año 2006 presentó un comportamiento estable hasta el 2007 y a partir del año 2008, su crecimiento se incrementó hasta llegar a un 15%, el cual se mantuvo por cuatro años consecutivos. La proyección del crecimiento de este sector se estima que se va a mantener en los siguientes años entre un 6% y un 7%.

### Crecimiento real petróleo y gas 2001-2013



Gráfica Nr. 7 Procesada a partir de información publicada por el DANE. Los datos del 2012 son provisionales, los datos del 2013 son proyectados.

Estas cifras relacionadas con el PIB y publicadas por el DANE, son corroboradas por la Agencia Nacional De Hidrocarburos en cada uno de sus informes que debe rendir a los organismos de control.

En el año 2003, el Gobierno Nacional crea la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), con el propósito de dictar políticas de Estado relacionadas con el direccionamiento y la explotación de los recursos estratégicos del país (Decreto 1760 de 2003), con miras a corregir la situación crítica del sector, especialmente en lo relacionado con la disminución de las reservas, con la cual el país se vería en la necesidad de convertirse en importador de crudo.

Dentro de logros alcanzados por la ANH, en su Informe Anual presentado al Congreso (2012-2013) ha reportado el incremento de la producción petrolera del país, lo cual se ha logrado con integración de las operadoras que adelantan labores en el territorio nacional.

### Reservas Probadas de Petróleo

2000-2012

AÑO	RESERVAS (Mbls)	PRODUCCIÓN ANUAL (Mbls)	PRODUCCIÓN DIARIA (bls)	RELACIÓN R/P (AÑOS)
2000	1972	251	87.671	22,9
2001	1842	221	65.479	28,3
2002	1632	211	78.082	20,7
2003	1542	198	42.466	36,8
2004	1478	192	26.027	56,7
2005	1453	192	26.027	55,6
2006	1510	193	28.767	52,8
2007	1358	194	31.507	43,0
2008	1668	215	89.041	18,8
2009	1988	245	71.233	27,8
2010	2058	287	86.301	23,8
2011	2259	334	15.068	149,8
2012	2377	345	45.205	52,9

Cuadro No. 2 Fuente: ANH – Informe al Congreso 2012-2013.

Nota: Para el presente trabajo se cálculo la producción diaria promedio.

En los años anteriores, era grande la preocupación por no tener sostenibilidad en el tema del petróleo, pero con las reservas que han sido descubiertas por las empresas, 2.377 Mbls, el país asegura una producción para un periodo de 7 años, aún cuando la producción diaria aumento casi un 40% durante la última década.

## Regalías por Petróleo y gas

2004-2012

<b>AÑO</b>	<b>BILLONES\$</b>
2004	1,69
2005	2,07
2006	2,9
2007	4,27
2008	4,85
2009	3,7
2010	5,18
2011	7,18
2012	8,57

Cuadro No. 3 Fuente: Agencia Nacional de Hidrocarburos

El crecimiento reflejado en la información anterior, le ha permitido a la ANH aportar regalías a todas las regiones del país donde se encuentran los bloques productores y por donde se transporta el crudo. En el 2012 se efectuaron giros por \$8,57 billones de pesos, siendo el 92% proveniente del petróleo y 8% proveniente de gas. Las regalías pagadas por las empresas del sector oscilan entre un 8% y un 25%. Estas regalías por petróleo y gas se han multiplicado por cuatro en los últimos nueve años al pasar de \$1,69 billones a \$8,57 billones, con lo cual se destaca la contribución al desarrollo del país.

Para entender el funcionamiento y la estructura del sector petrolero del país a continuación se enumeran las entidades correspondientes, sus relaciones y sus principales obligaciones.



El Ministerio de Minas y Energía es la entidad del Estado encargada de fijar los lineamientos de política para todo el sector petrolero del país, así mismo son los dueños de las reservas en representación del Estado. Para la supervisión y control tiene a la Agencia Nacional de hidrocarburos, y dentro de la parte operativa interviene tanto la parte pública, representada por Ecopetrol, como la parte privada representada por todas las empresas de la industria petrolera.

La parte operativa del esquema realiza básicamente dos macroprocesos, el de exploración a través del cual se buscan nuevas reservas y el de producción mediante el cual se extrae, almacena, transporte y distribuye el crudo.

La seguridad privada en los esquemas de protección del sector petrolero

En Colombia, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada es la entidad que supervisa el funcionamiento de las empresas del sector, el cual está conformado por más de 3.500 empresas. Del universo de empresas privadas, 677 rinden información financiera a la Superintendencia de Vigilancia como soporte para elaborar el “Informe de Indicadores Financieros” del sector, del cual se puede concluir lo siguiente:

Las empresas están clasificadas como cooperativas, asesoras, vigilancia con armas, vigilancia sin armas, escuelas de capacitación y transportadora de valores; las ventas de servicios de estas empresas ascendieron a \$5,9 billones de pesos durante la vigencia 2012, destacándose la vigilancia armada con \$4,6 billones; el promedio de ingresos de las empresas del sector aumentó

en un 53% durante la vigencia 2012 con respecto a la vigencia 2007; en el sector, el 70% de las empresas son catalogadas como pequeñas, más otro 7% consideradas como micro-empresas, solo el 9% son grandes empresas (SVSP, 2013).

### Políticas gubernamentales para la seguridad el sector petrolero

En Colombia, no es común encontrar documentos que formulen el planeamiento estratégico de un sector a largo plazo, sin embargo, en el documento denominado “visión Colombia 2019” consolidado por el Departamento Nacional de Planeación, se establecieron directrices marco, las cuales han servido de base para la proyección de los hidrocarburos y del gas. Este documento registra el siguiente lineamiento:

En el área de hidrocarburos y sus derivados, se deberá continuar con la vinculación de capital privado a los proyectos de inversión de Ecopetrol; y en gas natural, consolidar la política de libertad de exportaciones. Tanto o más importante, Colombia deberá hacer un enorme esfuerzo en el conocimiento del subsuelo. Hoy en día sólo se conoce alrededor de una cuarta parte del subsuelo, razón por la cual una de las prioridades en los próximos años será llegar a un cubrimiento de 75% del territorio con exploración geológica. (Visión Colombia, 2005, p. 187 )

De otra parte, para el sector petrolero, las políticas son emanadas a través del Ministerio de Minas y Energía, específicamente a través de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Se destacan las siguientes:

Promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos de Colombia; procurar la autosuficiencia energética, la generación de actividad económica y de recursos

fiscales que contribuyan a la prosperidad económica y social del país; fortalecer el conocimiento del potencial del recurso hidrocarburífero del subsuelo colombiano; fortalecer la promoción de la inversión en actividades de exploración y explotación de hidrocarburos; propender por un desarrollo de la actividad hidrocarburífera amigable con el medio ambiente y respetuosa de los derechos de las comunidades. (ANH, 2012)

En cuanto a las políticas emanadas para el desarrollo del sector petrolero, el Gobierno Nacional emitió dentro de su Plan de Desarrollo 2010-2014 una serie de políticas y criterios dentro de los cuales se han destacado las locomotoras que impulsarán el crecimiento del país. Una de ellas es enfocada al crecimiento del sector minero energético:

Es innegable que este sector es y será en los próximos años uno de los ejes centrales de la economía colombiana. Las actividades de exploración y explotación de petróleo en el país se han disparado en los últimos años y contamos con una inmensa riqueza minera, especialmente carbonífera. (PND, 2010, p. 208)

De acuerdo con lo anterior, se resalta la inversión realizada en el sector durante los últimos años causada por las facilidades para traer capital para proyectos productivos, promoviendo la inversión nacional y extranjera en el sector con reglas de juego claras, desarrollando actividades productivas en torno a los recursos minero energéticos y aprovechando el auge renovado por la utilización de los recursos naturales.

Fuera de los lineamientos políticos de carácter estratégico, el marco legal y las regulaciones emitidas por el Estado son importantes en su conjunto para poder analizar el espacio de actuación de las empresas del sector petrolero y especialmente de la gestión de

seguridad física como apoyo a las actividades y operaciones por ellas desarrolladas. Este marco regulatorio también permite identificar la clase de cooperación y de coordinaciones que la empresa privada puede realizar con la Fuerza Pública, cuando de su apoyo específico se requiera.

### Convenios de Colaboración

Los convenios de colaboración son una herramienta que le permite a la Fuerza Pública apoyar de manera específica a los proyectos especiales y a las empresas dedicadas al desarrollo de la infraestructura estratégica del país: Minería, energía, petróleo, gas, carreteras, etc.

Dentro del marco legal se resalta la figura de los convenios de colaboración cuya base jurídica esta sustentada en la Constitución Política de Colombia, la ley 489 sobre organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, el estatuto público de contratación, la ley 1056 código de petróleos, el estatuto presupuestal colombiano y manual de contratación del Ejército, principalmente.

La Corte Constitucional avaló los convenios de colaboración mediante la sentencia T-651 del 27 de noviembre de 1996. Esta sentencia estableció lo siguiente:

(...) con este tipo de convenios; por el contrario, con los mismos se asegura la existencia de una modalidad contractual que bien puede, atendidas las circunstancias, desde luego especiales, promover la seguridad y la tranquilidad, en el caso de las necesidades de vigilancia de personas jurídicas que desarrollan actividades de utilidad pública. (Corte Constitucional, Sentencia T-651)

Por lo anterior, esta sentencia considera viable y razonable brindar protección a empresas que desarrollan actividades estratégicas frente a situaciones que afectan su normal desarrollo proveniente de los distintos agentes generadores de violencia que existen en el país.

Las empresas de hidrocarburos, especialmente, requieren de la elaboración y actualización de los estudios de riesgos de sus operaciones en todo el país. De acuerdo con ello, las empresas y el Ministerio de Defensa Nacional estructuran convenios de colaboración con dos fines particulares; por un lado la protección de las actividades de la empresa por parte de la Fuerza Pública, y por otro, la entrega de recursos por parte de la empresa privada a las unidades comprometidas en la seguridad requerida para el desarrollo de dichas actividades.

Con los anteriores apoyos, se entiende que las empresas privadas no están pagando una contraprestación por la protección que la Fuerza Pública les brinda, ni pueden ellas tampoco solucionar los faltantes estructurales que las Fuerzas poseen, puesto que su accionar y con ella la seguridad del país dependen del mandato constitucional y no de las obligaciones suscritas en los convenios de colaboración.

Básicamente los apoyos entregados a la Fuerza Pública son dos: en especie y en dinero. Cuando se los apoyos son entregados en especie se canalizan a través de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares o a través de encargos fiduciarios. Cuando los apoyos se entregan en dinero, para casos muy específicos, éstos deben ser consignados a la Tesorería Principal del Comando del Ejército para incorporarlos al presupuesto y cumplir con lo establecido en el Estatuto Presupuestal Público durante su ejecución.

## Marco de Coordinación entre la Seguridad Privada y la Fuerza Pública

Las coordinaciones con la Fuerza Pública deben ser permanentes durante las operaciones productivas de la empresa privada. Por un lado desde el punto operativo y por otro desde el punto de vista logístico y administrativo. En cuanto a la parte operativa y atendiendo la situación de conflicto en todas las regiones del país, se debe contar con el acompañamiento de tropas para desarrollar actividades empresariales, especialmente las dedicadas a la exploración. Son temas claves de coordinación la ubicación del personal, las fechas de entrada y salida, las programaciones y rutas, las comunicaciones y especialmente los protocolos que se siguen a través de las Unidades Tácticas (Batallones), Unidades Operativas Menores (Brigadas) y las Unidades Operativas Mayores (Divisiones). Los movimientos de personal y las cargas críticas son otras actividades que normalmente requieren de la protección de la Fuerza Pública.

En los aspectos administrativos y logísticos, las empresas han de procurar el apoyo oportuno de bienes y servicios que son necesarios para que la tropa pueda prestar el servicio de protección en la mejor forma. Constituyen ejemplo de ello los medios de movilidad bien sean aéreos o terrestres, el apoyo con combustible para los vehículos, los medios de comunicación, el alojamiento y la alimentación cuando estos sean necesarios, algunos apoyos de bienestar y la capacitación en Derechos Humanos y en medio ambiente para cumplir los requisitos que a nivel mundial exige la comunidad.

En el corto plazo, el funcionamiento y coordinación de las actividades del sector energético y vial mantendrán el mismo esquema, el cual ha generado buenos resultados. Sin

embargo, en el mediano plazo y atendiendo, bien sea la situación de postconflicto o la inercia del conflicto armado que el país ha mantenido durante los últimos 50 años, las empresas acudirán en mayor cantidades y con mayores recursos a los mecanismos de colaboración con la Fuerza Pública en procura de la seguridad para todo su personal y en especial para todas sus operaciones.

Con procedimientos de suscripción estándar y con costos establecidos de acuerdo con la cantidad de efectivos comprometidos, con el área de operación, con los cronogramas en el tiempo, la Fuerza Pública se verá cada vez más beneficiada con la prestación de este tipo de servicio.

La Empresa Privada, con el apoyo de la Fuerza Pública, puede ser soporte para la generación de zonas de consolidación en donde opera, basados en las políticas de sostenibilidad y atendiendo la normatividad internacional para generar más empleos, para incrementar la capacitación específica bien sea calificada o no calificada, generar programas de bienestar y salud y en general apoyar el acceso a los servicios básicos esenciales que debe tener toda la población.

Para ilustrar esta coordinación existen muchos casos, pero los más significativos son los desarrollados para las actividades de exploración, en las cuales, la seguridad juega un papel definitivo a la hora de obtener resultados sin incidentes durante su ejecución. El cronograma de actividades permite al gerente de seguridad establecer las necesidades de apoyo de seguridad por parte de la Fuerza Pública, su cantidad, su periodicidad, acompañamientos específicos o el

aseguramiento de áreas determinadas antes, durante y después del ingreso del personal de las compañías que realizan esta labor. Normalmente, para este tipo de actividades se generan anillos de seguridad, el externo realizado por las Fuerzas Militares, el interno con control a las comunidades realizado por la Policía Nacional y el específico a personas, locaciones y equipos por parte de la seguridad privada, la cual es encargada también de realizar las comunicaciones y coordinaciones con el personal de la Fuerza Pública. De otra parte se generan interacciones entre lo público y lo privado que permiten fortalecer la presencia del Estado a través de acciones de responsabilidad social para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de regiones en donde se desarrollan estas actividades. La ganancia para la empresa es el cumplimiento de sus objetivos y de los compromisos con organismos de control como son la Agencia Nacional de Hidrocarburos o las corporaciones medioambientales en el país.

## Análisis

Una vez expuestos los temas, es innegable el alto nivel de oportunidades que tiene el sector de la seguridad privada en el desarrollo del sector minero energético del país. Tanto el país como su Fuerza Pública y el Ministerio de Minas y Energía por un lado, y por el otro las empresas dedicadas a la exploración, explotación, transporte, refinación y comercialización de petróleo y gas, se verán beneficiadas con la integración de sus esfuerzos para el desarrollo de esta locomotora de la cual se esperan muchos espacios de crecimiento para el país.



El crecimiento de la Fuerza Pública durante los últimos tres periodos ha sido sustancial, y esa capacidad adquirida deberá por lo menos mantenerse como respaldo a los proyectos de desarrollo de la infraestructura estratégica del país en un probable periodo de post-conflicto.

El sector de petróleo y gas seguirá siendo beneficiario de los altos flujos de inversión extranjera con los cuales, las empresas continuarán fortaleciendo tanto sus procesos de exploración para incrementar las reservas, como para el incremento de la producción nacional.

Petróleo y gas seguirán siendo por varios años un componente vital del crecimiento del Producto Interno Bruto del país, siendo además fuente de regalías que van a todos los departamentos y motor de consolidación en las regiones donde se opera. Las tendencias de Responsabilidad Social Corporativa y la promoción y el respeto a los Derechos Humanos a través de mecanismos como los principios voluntarios y el pacto global serán claves para que las empresas puedan desarrollar sus actividades en ambientes de seguridad y tranquilidad.

La seguridad privada tiene amplias posibilidades de encajar dentro de los esquemas propuestos para la protección de las actividades desarrolladas por las empresas de petróleo y gas, sin embargo, serán necesarios esfuerzos adicionales por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para caracterizar de una mejor forma el sector, identificando vulnerabilidades y detectando las oportunidades del sector minero energético para fomentar empresas especializadas y de gran solidez que respondan a los retos que este sector le están imponiendo.

## **Conclusiones**

El desarrollo del presente ensayo permitió establecer de manera precisa y clara el apoyo e impacto de una efectiva coordinación entre la Fuerza Pública y los esquemas de seguridad privada como soporte al desarrollo del sector petrolero del país.

Se logró determinar la composición de la Fuerza Pública, su crecimiento y su compromiso frente al desarrollo del sector petrolero.

Se estableció la participación del sector petrolero en el crecimiento económico del país a la vez que se identificaron las políticas de seguridad emitidas desde todos los organismos gubernamentales encaminadas al crecimiento del sector petrolero.

Se destacó la importancia de los convenios de colaboración con la Fuerza Pública como herramienta vital para garantizar la seguridad de las operaciones de las empresas del sector.

## Referencias

(1991) *Constitución Política de Colombia* Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.

Corte Constitucional (1996). *Sentencia Sentencia T-651/96 OCUPACION TEMPORAL DE INMUEBLES POR ORDEN PUBLICO-Protección de derechos/FUERZAS MILITARES-Acción preventiva*. Bogotá.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística, (2013). *Informe de resultados de las cuentas nacionales anuales 2010 definitivo y 2011 provisional*. 2013: DANE.

Departamento Nacional de Planeación. (2011). *PND - Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 "Prosperidad para todos"*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.

Departamento Nacional de Planeación. (2005). *Visión Colombia 2019*. Bogotá: Printer Colombiana S. A.

Departamento Nacional de Planeación (1997). *Estrategias para el fortalecimiento del Sector minero colombiano*. Bogotá: DNP.

Medina, H. (1999). *"Las Fuerzas Militares y su incidencia en el sector energético"*, Bogotá: Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Defensa Nacional (2013). *Logros de la Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad – PISDP*, Bogotá: MDN.